

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**



***Programas Nacionales
y
Sistemas Administrativos
en el
Sector Público***

III Edición

Agosto - 2010

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ALBERTO VALLARINO CLÉMENT
Ministro

FRANK DE LIMA
Viceministro de Economía

DULCIDIO DE LA GUARDIA
Viceministro de Finanzas

AIDA MARÍA ARIAS O.
Secretaria General

2010

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL ESTADO

AURELIO A. MEJÍA R.
Director

JEFES DE DEPARTAMENTOS

Sonia de Tack
Fortalecimiento Institucional

Efraín Cedeño
Información y Gestión Institucional

PERSONAL TÉCNICO

Aminta Iglesias
Gabriel Bejerano
José Darío Angulo
Reneida de Otero

Clotilde Rodríguez
Marleny Sánchez
Xiomara Tem

SECRETARIAS

Noris Gálvez
Rosa María Navarro
Rebeca de Rentería
Ingrid M. Ríos A.

RECONOCIMIENTO

Reconocemos y agradecemos la labor de investigación, coordinación técnica, elaboración de la Primera Edición, actualización de la Segunda Edición a la Licda. Gloria Zúñiga, al Lic. Juan E. Rivera Jr. (Q.E.P.D.) y el apoyo mecanográfico de la Sra. Sonia Gallardo del Documento de Programas Nacionales y Sistemas Administrativos en el Sector Público Panameño, publicado por la Dirección de Desarrollo Institucional del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

SONIA DE TACK
Jefe del Departamento, Encargada

AMINTA IGLESIAS
Analista

MERLIN DE ARCHIBOLD
Analista de Sistemas y Método Informático -DTI

ROSA NAVARRO L.
Apoyo Mecnográfico

2010

CONTENIDO

	Págs.
INTRODUCCIÓN	i
I. ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO PANAMEÑO	1
A. Funciones de los Órganos del Estado	2
B. Funciones de la Administración Pública	3
II. MACRO FUNCIONES DEL ESTADO	4
III. PROGRAMAS NACIONALES	6
A. Conceptos	7
B. Características de los Programas Nacionales	7
C. Descripción de los Programas Nacionales	7
IV. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES POR SECTOR DE ACTIVIDAD	34
V. SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	37
A. Concepto y Características	37
B. Clasificación	39
C. Descripción de los Sistemas Administrativos	40
D. Instituciones Rectoras de los Sistemas Administrativos	47
ANEXOS	48

INTRODUCCIÓN

La necesidad de un ordenamiento en la Administración Pública Panameña y de ofrecer información sobre su organización y operación, es cada vez más notable, más aún cuando los modelos económicos se modernizan o cambian de estrategias para mejorar las economías de las distintas regiones del mundo.

Programas Nacionales y Sistemas Administrativos en el Sector Público Panameño, es un documento editado en 1989, fundamentado en una investigación sobre las Relaciones Interdepartamentales en torno a Programas Nacionales (ERI) realizada por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) en 1979, la Segunda Edición se publicó en el año 2002.

Transcurrido más de dos décadas se observa de manera significativa, el crecimiento y los cambios en la función pública en el Sector Público Panameño, a la vez que se destaca varias reformas constitucionales (1993, 1994 y 2004).

El Sector Público presenta significativos cambios, se reorganiza y cambio de nomenclatura a 8 instituciones del Sector Público. Estos son: Ministerio de Desarrollo Social (MIDES); Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; Ministerio de Gobierno; Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia; Autoridad Nacional de los Servicios Públicos; Autoridad de Turismo de Panamá; Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH); Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES). Se crean veintitrés (23) nuevas instituciones en el Sector Público, estas son: Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES); Autoridad Aeronáutica Civil; Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A. (AITSA); Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico; Universidad Marítima Internacional de Panamá; Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT); Sistema Estatal de Radio y Televisión; Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos; Empresa de Generación Eléctrica, S.A. (EGESA); Dirección General de Contrataciones Públicas; Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas; Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Secretaría Nacional de Discapacidad; Sistema Único de Manejo de Emergencia 9-1-1 (SUME); Autoridad Nacional de Aduanas; Instituto Nacional de la Mujer; Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental; Tribunal de Cuentas; Fiscalía de Cuentas; Ministerio de Seguridad Pública; Tribunal Administrativo Tributario. Además, se establece el

Código de la Familia, con sus respectivas instancias administrativas y se reforman los Códigos Judicial, Trabajo, Penal y Fiscal.

En el área de los sistemas administrativos, igualmente se dan cambios significativos, específicamente en lo relacionado con el manejo de las finanzas públicas.

En cuanto al régimen municipal, actualmente la República de Panamá cuenta con setenta y seis (76) distritos, cinco (5) Comarcas Indígenas y seiscientos veintiséis (626) corregimientos.

Esta transformación de la administración pública, lleva al Ministerio de Economía y Finanzas, por conducto de la Dirección de Desarrollo Institucional del Estado, a la tarea de actualizar el documento que se presenta, con el propósito de ofrecer información más precisa, sobre las responsabilidades de cada institución del Sector Público, específicamente en las acciones de coordinación para la ejecución de aquellos programas que operan en el mismo.

El documento se divide en cinco capítulos: el primero se refiere a la organización del Sector Público, a través de las funciones que al mismo le establece la Constitución Política de la República de Panamá ; el segundo presenta las macro funciones del Estado desprendiéndose de las mismas los Programas Nacionales, desarrollados en la parte tercera del documento. El cuarto capítulo, clasifica los Programas Nacionales por Sectores de Actividades; y finaliza con el quinto capítulo que contiene la clasificación y descripción de los Sistemas Administrativos.

Se espera que este documento, sea de gran utilidad para las unidades administrativas responsables de los fines institucionales, así como para aquellas que las proveen de recursos; a las unidades de análisis administrativo y a los estudiantes de Administración Pública.

I. ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO PANAMEÑO

La organización del Estado Panameño, se fundamenta en la Constitución Política de la República de Panamá de 1972. ⁽¹⁾

Las Constituciones Políticas de 1903, 1941, 1946 y 1972, esta última con cinco (5) reformas, contemplan la materia de organización del Estado Panameño. Sin embargo los órganos del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), ni sus nomenclaturas han variado, pero sí la estructura interna de cada uno de ellos.

Además, de los principales órganos señalados, el Estado panameño cuenta con organismos independientes responsables de la fiscalización de los fondos públicos, la actuación de los servidores públicos, la defensa del Estado y los municipios ante los tribunales; de proteger el derecho del sufragio del ciudadano, y defender los derechos individuales de los ciudadanos; análisis, evaluaciones y descripciones científicos o médico científico, de los hallazgos y evidencia médico legales; jurisdicción de cuentas; el proceso patrimonial derivados de las supuestas irregularidades a empleados y los agentes en el manejo de los fondos y los bienes públicos; garantizar normas para contratos públicos que realice el Gobierno Central, Entidades Autónomas y Semi-Autónomas, los intermediarios y las sociedades anónimas en los que el Estado sea propietario del 51% o más de sus acciones o patrimonios; y proteger el sistema bancario nacional. Éstas instituciones son: la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Procuraduría de la Administración, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Tribunal Electoral, la Fiscalía General Electoral, el Tribunal de Cuentas, la Fiscalía de Cuentas, el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, la Defensoría del Pueblo, y la Superintendencia de Bancos.

Además, la distribución político - administrativa del país nos lleva a organismos regionales como son las Gobernaciones Provinciales, los Consejos Provinciales y los Municipios que integran a su vez, los Consejos Municipales, las Alcaldías, Juntas Comunales y Juntas Locales, y finalmente las Comarcas Indígenas.

1- Constitución Política de la República de Panamá de 11 de octubre de 1972. Reformada por los Actos Reformativos de 1978, y por el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos No. 1. de 27 de diciembre de 1993 y No. 2. de 23 de agosto de 1994 y reformada por el Acto Legislativo No. 1 de 27 de julio de 2004.

A. Funciones de los Órganos del Estado

1. Funciones Generales

a. Órgano Legislativo

El Órgano Legislativo, tiene como responsabilidad principal, la expedición de las leyes necesarias, para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones del Estado declarados en la Constitución Política de la República de Panamá 1972.

b. Órgano Ejecutivo

Las funciones del Órgano Ejecutivo, se enmarcan en forma clásica en el procedimiento administrativo y se ejerce la función ejecutiva de la Administración Pública del Estado.

Este órgano tiene la responsabilidad de planificar, orientar, programar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar un conjunto de actividades que comprenden las funciones, económicas, sociales, culturales, políticas, de soberanía y administración propiamente dicha.

c. Órgano Judicial

Es competencia del Órgano Judicial, el aplicar la justicia en forma permanente, general, exclusiva y definitiva; y tiene como misión fundamental la declaración y realización del derecho mediante la actuación de la ley a los casos concretos.

Para los efectos jurisdiccionales el territorio de la República se divide en distritos judiciales.

1. Municipios

Los Municipios tienen varias responsabilidades, sin embargo podemos resaltar de ellas, dos:

- Promover, a través de sus autoridades el desarrollo de la comunidad; y
- Realizar el bienestar social y cultural de sus asociados.

B. Funciones de la Administración Pública

Las funciones generales de la Administración Pública Panameña son desarrolladas en la Constitución Política a través de su articulado.

Gowrnay⁽²⁾, desde el punto de vista administrativo distingue tres tipos de funciones:

1. Las funciones que directamente atienden a la colectividad y que se denominan principales y que otros autores denominan de líneas o sustantivas.
2. Las funciones orientadas a proporcionar servicios internos a la propia organización, a las que nombra auxiliares y que también se conocen como logísticas, de apoyo, de servicios o adjetivas.
3. Las funciones a través de las cuales se ejerce la autoridad, las distingue como directivas

Las funciones principales pueden clasificarse en seis categorías:

1. Funciones Sociales
2. Funciones de Infraestructura
3. Funciones Económicas
4. Funciones de Política y Soberanía
5. Función Legislativa
6. Función Judicial

Las funciones auxiliares que no se realizan directamente al público pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

1. Administración de personal
2. Manejo de recursos materiales
3. Administración financiera
4. Servicios jurídicos y contenciosos
5. Documentación.

² Citado por Julieta Guevara en artículo "**Administración Pública**". Diccionario de Política y Administración Pública, México, página No. 47

Las funciones de dirección, corresponden a las tareas de mando y supervisión.

La Administración Pública Panameña, contempla estas funciones; sin embargo, a fin de ser consistente con el esquema de análisis que se estudiará mas adelante, se manejará, bajo el esquema anterior, las macro funciones de la misma que son desarrolladas a través de la Constitución Política de la República de Panamá.

II. LAS MACRO FUNCIONES DEL ESTADO

El Estado Panameño se organiza en tres Poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, los cuales son responsables por la formulación de leyes, administración del gobierno y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, respectivamente.

Dentro del marco constitucional y legal, corresponde al Órgano Ejecutivo, planificar, orientar, programar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar, un conjunto de actividades que comprenden las siguientes funciones:

Sociales: Son aquellas por las cuales se promueve el desarrollo y bienestar de la ciudadanía en toda su magnitud y comprenden las áreas siguientes: Formulación de Políticas Sociales, salud, higiene, vivienda, relaciones laborales, asistencia social, urbanismo, educación, arte, cultura, investigaciones científicas, promoción laboral, protección a la niñez, juventud, la mujer, familia, adulto mayor, discapacitados y defensoría de los derechos individuales. Se desarrollan estas funciones a través del Título III “Derechos y Deberes individuales y Sociales”, Capítulos 1º al 6º de la Constitución Política.

Infraestructura: Son aquellas que promueven la construcción de las instalaciones e infraestructuras necesarias, para la prestación adecuada de los servicios básicos:

Energía, comunicación, transporte, producción de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas negras y excretas, tratamiento de basura y desechos.

Estas funciones se destacan en el Título III Capítulo 8º., Artículo 122; Título VIII, Capítulo 2º., Artículo 230 y Título IX Capítulo 1º. Artículo 256 de la Constitución Política.

Económicas: Son aquellas que afectan negativa o positivamente, el crecimiento económico del país: Formulación de políticas económicas, comercio, industrias, finanzas, turismo, agricultura, ganadería, regulaciones de la explotación de los

recursos naturales, ecología, y hacienda pública. Estas funciones se definen en el Título III, Capítulos 7º. y 8º; Título IX, Capítulo I y Título X, Artículos 278º al 292º de la Constitución Política.

Política y Soberanía: Son aquellas que tienen que ver con los derechos y deberes políticos del ciudadano y la integración de la Nación Panameña como Estado soberano con la capacidad de establecer y desarrollar su propio destino: defensa y seguridad nacional, relaciones exteriores, defensa de los derechos y deberes individuales.

Estas funciones se instituyen en el Título I; Título II; Título VII, Capítulo 4º, Artículo 68 y en el Título VI de la Constitución Política.

Función Legislativa: Tiene relación con el establecimiento de las leyes que regulan tanto el comportamiento de la sociedad panameña, como su forma de desarrollo económico, social, político y cultural. Esta función se destaca en el Título V de la Constitución Política.

Función Judicial: Se refiere a aquellas funciones que desarrollan la adecuada interpretación de las leyes, sobreguarda de la Constitución Política del País y el orden jurídico del mismo. Esta función se encuentra consagrada en el Título III, Capítulo 1; Título V, Capítulo 1º. Artículo 154; y en el Título VII de la Constitución Política.

Función Administrativa

Las funciones administrativas son aquellas que corresponden al proceso administrativo:

- Planificación
- Programación
- Organización
- Dirección
- Administración de Personal
- Coordinación
- Presupuesto
- Control
- Información.

Este conjunto de funciones se encuentran establecidas en el Título VI; Título IX, Capítulo 2; Título X, Artículo 277 y en el Título XI de la Constitución Política. Las orientan la creación y existencia de las instituciones públicas, y dan las bases a la organización del Sector Público Panameño.

Además del contenido constitucional, las Macro Funciones del Estado se desarrollan en Códigos, Leyes, Decretos, Resoluciones y Acuerdos Municipales, entre otros.

Dentro del área social, encontramos, los Códigos de Salud, de Trabajo y el Código de la Familia.

En el grupo de las funciones económicas se encuentran, por ejemplo, el Código de Minas, Código del Comercio, Código Agrario y el Código Mercantil.

Las funciones judiciales están reguladas a través del Código Judicial, el Código Penal y Código Civil.

En el área administrativa se cuenta con el Código Administrativo y el Código Fiscal.

En el aspecto político se cuenta con el Código Electoral.

III. PROGRAMAS NACIONALES

Los Programas Nacionales se derivan de las macro funciones del Estado, presentadas en el capítulo I. Estas macro funciones forman la plataforma sobre la cual el Gobierno fundamenta su organización para producir bienes y servicios que la Administración Pública, debe cumplir a través de sus instituciones públicas.

La participación de cada institución dentro de cada programa varía de acuerdo a las funciones a ellas establecidas, y de las actividades que las mismas realizan, las cuales son parte de uno o varios programas.

El conocimiento que tengan las instituciones sobre el o los programas que les corresponde coordinar, y de aquellos otros en los cuales debe participar, permitirá el uso adecuado y razonable de los recursos del Estado, lograr los objetivos de gobierno, brindar una mejor respuesta a las comunidades y, lograr una ciudadanía más satisfecha por la acción de sus dirigentes.

El éxito de cada programa va a depender también del grado de coordinación que se de durante el desarrollo del mismo. Lo contrario, daría como resultado programas parcialmente ejecutados, incumplimiento de los objetivos establecidos; demanda de mayores recursos que los previstos y finalmente se obtendrían productos aislados e ineficaces.

A.- Conceptos

Un programa nacional es un conjunto de actividades que corresponden a un objetivo gubernamental y que generalmente se ejecuta a nivel interinstitucional, con el fin de producir un bien o servicio final a la sociedad. (3)

B.- Características de los Programas Nacionales

Responden a una o más funciones del Estado.

No son administrables, son gobernables

Se desarrollan en un ámbito territorial nacional.

No son formalizados a través de las funciones asignadas a las instituciones mediante ley.

Son desarrollados por una o varias instituciones.

Son responsabilidad de las unidades administrativas de nivel directivo y de línea.

C.- Descripción de los Programas Nacionales

1. Programa Educación Pre-Primaria y Primaria

Objetivo

Estimular el desarrollo de la personalidad en la población con edad escolar, facilitar su integración al medio y brindarle los conocimientos básicos necesarios.

Descripción

Conjunto de actividades de supervisión, orientación y docencia dirigida a atender a la población de edad escolar (a partir de los 4 años en la pre-primaria y, a partir de los 6 años la primaria).

³ Estudio de las Relaciones Internacionales en torno a Programas Nacionales, ERI, San José, Costa Rica, 1981.

Sus acciones tienen como propósito desarrollar las áreas afectivas, psicomotoras y cognitivas del niño; formación de hábitos de conducta; guiar sus primeras experiencias; estimular el desarrollo de la personalidad; facilitar su integración al medio; ofrecerle los instrumentos y contenidos básicos de cultura; y la adquisición de destrezas y habilidades básicas para aprendizajes posteriores; estimular su actitud científica; cultivar su capacidad para la apreciación de los valores estéticos y el desarrollo de actividades artísticas.

2. Programa Educación y Alfabetización de Adultos

Objetivo

Ampliar y mejorar las oportunidades educativas de la población de jóvenes mayor de quince años y adulta reduciendo su índice de analfabetismo.

Descripción

Conjunto de actividades que se realizan con el propósito de fortalecer y mejorar las oportunidades educativas de la población adulta y mayor de 15 años que no ha tenido oportunidad de ingresar, continuar o culminar estudios a fin de reducir su índice de analfabetismo. Estas actividades se realizan en dos áreas: una atiende las acciones de alfabetización y terminación de estudios primarios; y la otra, las acciones denominadas de cultura popular, las cuales preparan al alumno de manera rápida para el trabajo, continuando con la parte esencial del proceso de educación permanente

3. Programa Educación Media o Secundaria

Objetivo

Formar íntegramente al adolescente para el ejercicio de las profesiones que requiere el desarrollo económico y social del país.

Descripción

Conjunto de actividades que continúan el proceso formativo de la educación primaria; éstas se dirigen a la formación integral del

adolescente, capacitándolo para el ejercicio de determinadas profesiones que requieren el desarrollo económico y social del país, y/o preparándolo para seguir estudios de Educación Superior. El requisito básico para ingresar es haber completado la educación primaria.

La educación media está dividida en dos ciclos, ambos con 3 años de duración. El primero con fines de cultura general y el segundo, de especialización que podrá ser académico, industrial y vocacional. Este último ciclo comprende las siguientes modalidades: bachilleres en ciencias, letras, comercial, agropecuario, industrial, vocacional y normal.

Además la educación media comprende el ciclo básico con dos años de duración y con enseñanza especialmente en el aspecto profesional y técnico, y los “Cursos Vocacionales de Primer Nivel”, que no requieren la preparación previa del Primer Ciclo.

4. Programa Educación Media o Suplementaria

Objetivo

Brindar al estudiante conocimientos técnicos y prácticos necesarios de acuerdo con sus aptitudes.

Descripción

Conjunto de actividades que comprende la enseñanza de idiomas música, arte plástica, danzas, teatro, cursos vocacionales (belleza, repostería, etc.), programación de computadoras y estudio náutico, con el propósito de preparar profesionales y técnicos que, como mano de obra calificada, demanden los niveles operativos de las diferentes áreas de actividades del país. Puede incluir alumnos que simultáneamente asistan a otras escuelas de enseñanza regular.

5. Programa Educación Especial

Objetivo

Garantizar el acceso a una educación de calidad en todos los niveles, a la población estudiantil que presenta necesidades educativas especiales a fin de favorecer su desarrollo, nivel de adaptación e integración social.

Descripción

Conjunto de actividades que se realizan dirigido a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, a fin de proporcionar a los mismos, enseñanza impartida en centros de educación regular o centros de educación especial, de acuerdo a la naturaleza y grado de discapacidad; para que en la medida de las posibilidades existentes, éstos puedan incorporarse al medio social regular.

6. Programa Educación Superior

Objetivo

Especializar la población con educación media terminada en disciplinas en el ámbito de licenciatura, maestría y doctorados.

Descripción

Conjunto de actividades, que proporciona los servicios educativos del nivel universitario con el propósito de alcanzar la formación académica y profesional superior. Se propone incorporar el potencial de la población con educación media terminada al proceso educativo superior en diferentes áreas de estudio en el ámbito de licenciatura, maestría, doctorado y carreras intermedias o cortas. La educación universitaria imparte los servicios educativos en diferentes áreas de estudio en el ámbito de licenciatura, maestría, doctorado y en intermedia o cortas.

7. Programa Fomento del Deporte

Objetivo

Contribuir a través del deporte y la recreación a mejorar la capacidad competitiva de la población panameña en las diferentes disciplinas deportivas.

Descripción

Conjunto de actividades encaminadas a fomentar la participación y desarrollo del deporte, las actividades de educación física y recreación con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Incluye además, el desarrollar y promover las políticas que establezca el Órgano Ejecutivo en materia de Educación Física y Deportes. Establecer, promover y ejecutar la reglamentación y organización del deporte individual y/o de grupos, o que se practiquen o proyecten en el territorio nacional

8. Programa Promoción de Cultura

Objetivo

Promover, y divulgar los valores de la Cultura Panameña en todas sus manifestaciones en el territorio nacional.

Descripción

Conjunto de actividades tendientes a promover, enriquecer y divulgar los valores de la cultura panameña en todas sus manifestaciones. Para estos fines se promueven distintas acciones en el ámbito local, regional y nacional, tales como: servicios bibliotecarios, creación y mantenimiento de museos, publicaciones, actividades artísticas, literarias, folklóricas y arqueológicas.

9. Programa y Promoción de Salud

Objetivo

Determinar y promover a través de un proceso de Políticas Públicas de Salud el compromiso del gobierno nacional con la comunidad.

Descripción

Comprende el desarrollo de actividades relacionadas con la formulación y evaluación de políticas nacionales que aseguren un óptimo estado de salud para toda la población e incluye eventos dirigidos a capacitar al individuo y a los grupos sociales, mediante acciones educativas, que difundan el conocimiento de los deberes individuales y colectivos en materia de salud personal y ambiental.

10. Programa Salud Pública

Objetivo

Proteger y evaluar de manera integral, la salud de la comunidad a través de normas y controles ambientales y epidémicos derivados de las políticas de salud establecidas por el Gobierno Nacional.

Descripción

Conjunto de actividades tendientes a la regulación, programación, coordinación, supervisión y ejecución de investigaciones; protección y control para combatir las enfermedades transmisibles, mediante el saneamiento ambiental, el desarrollo de la disponibilidad de agua potable, disposición de excretas y basura.

Incluye además, un conjunto de actividades dirigidas al control de la contaminación atmosférica, así como el control de la elaboración y expendio de alimentos y contaminación por derrame de petróleo.

11. Programa Prestación de Servicios de Salud

Objetivo

Conocer los niveles de eficiencia, eficacia y equidad en la prestación de los servicios de salud en los aspectos preventivos y curativos que mejoren el grado de salud y satisfacción del usuario.

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas a crear, de acuerdo con las necesidades de cada región, establecimientos en los cuales se presten servicios de salud integral y se suministre medicamentos a toda la población.

Comprende además, acciones dirigidas a disminuir la mortalidad y morbilidad materno infantil y prolongar la vida útil de la población y, la coordinación intra-sectorial de la prestación de los servicios de salud a través de la administración de establecimientos de salud debidamente organizados.

12. Programa Regulación y Control de los Servicios de Salud

Objetivo

Lograr la prestación de los servicios de salud en el sector privado, dentro de los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional a través de normas y estándares de calidad, incorporando las infraestructuras e instalaciones de los centros de atención y servicios.

Descripción

Regular y vigilar el cumplimiento de las condiciones de salud y la seguridad que deben reunir los lugares de trabajo, estableciendo una política nacional de medicina e higiene industrial y laboral

13. Programa Empleo y Formación Profesional

Objetivo

Promover el pleno empleo de los ciudadanos, así como la formación profesional del trabajador privado.

Descripción

Conjunto de actividades tendientes a formular la política de empleo y de utilización racional de recursos humanos, para lo cual se realizarán las investigaciones necesarias.

Comprende además, estudiar los requerimientos futuros de mano de obra calificada; elaborar y ejecutar proyectos específicos generadores de empleo; sirve de intermediario entre los desocupados y los procesos de producción que tienen necesidades para elevar el nivel de empleo existente en el ámbito nacional. Se organiza, estructura, orienta, ejecuta y evalúa la formación profesional de los recursos humanos.

14. Programa Relación y Servicios Obrero-Patronal

Objetivo

Promover e impulsar que en las empresas privadas se logre mantener una relación obrero-patronal armoniosa, digna y de respeto de los

derechos de trabajadores y empleadores a fin de contribuir al desarrollo económico del país.

Descripción

Conjunto de actividades tendientes a evitar crisis laborales y procurar que en las empresas las relaciones obrero-patronales se regulen por la legislación laboral existente y reglamentos internos de trabajo.

Además, realiza la mediación entre los empresarios y trabajadores procurando la conciliación en conflictos de trabajo a través de soluciones por medios pacíficos.

Incluye los trámites, estudios, análisis y control de las actividades técnicas relativas a las relaciones individuales como: fijación de salario mínimo, vigilancia de normas de trabajo y prestaciones laborales.

15. Programa Higiene y Seguridad Ocupacional

Objetivo

Mantener, dentro de los estándares y normas nacionales e internacionales, los niveles de salud de los empleados con el propósito de lograr aumento significativo en la producción por medio del control del ambiente de trabajo.

Descripción

Se refiere a un conjunto de normas y procedimientos que protege la integridad física y mental del empleado preservándolo de los riesgos de salud inherente a las tareas del cargo y del ambiente físico donde son ejecutadas.

Las actividades se relacionan con el diagnóstico y con la prevención de las enfermedades ocupacionales a partir del estudio del control de dos variables: el hombre, y su ambiente de trabajo.

Incluye además un conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes, eliminar las condiciones inseguras del ambiente de trabajo e instruir o convencer a las personas sobre la implementación de medidas preventivas.

16. Programa Asistencia Social

Objetivo

Fortalecer la capacidad organizativa y la disposición de los miembros de las comunidades para trabajar juntos en actividades concertadas dirigidas a mejorar su nivel de bienestar.

Descripción

Conjunto de actividades gubernamentales o particulares que tienen como finalidad prestar ayuda a individuos o grupos necesitados social y económicamente, de modo transitorio o permanente, que no tienen protección de la seguridad social.

Incluye acciones dirigidas a damnificados por desastres naturales, incendios, refugiados o desplazados, indigentes, indocumentados, subsidios, invalidez, orientación a problemas familiares o sociales.

17. Programa Protección de la Niñez

Objetivo

Proteger al menor de manera que se garantice su reconocimiento como sujeto de derecho.

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas a la protección de la salud física, mental y moral de los menores, garantizando sus derechos de alimentación, salud, educación, seguridad y prevención social tanto en el ámbito nacional y fuera del país. Esta protección se extiende a menores extranjeros en el territorio nacional.

Comprende además, actividades dirigidas a lograr la divulgación y vigilancia de los derechos fundamentales del menor, consagrado en el Libro II del Código de la Familia.

18. Programa Protección de la Juventud

Objetivo

Promover programas dirigidos a lograr una activa participación de la juventud en los procesos sociales, económicos, legales, culturales y deportivos del país.

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas a la prevención y atención de los problemas de los jóvenes, a orientarlos y protegerlos y atenderlos en situaciones de riesgo social.

Contempla además, el desarrollo de programas y proyectos que aseguren la protección de la adolescencia, establecimiento de normas que permiten de manera ordenada, la creación y funcionamiento de centros de asistencia, habilitación y rehabilitación de la Juventud.

Incorpora además el desarrollo de estudios sobre la realidad de la juventud y establecer mecanismos para mantenerlos fuera de los flagelos sociales. Comprende además, la constitución y desarrollo de organizaciones juveniles para llevar acciones dirigidas a la incorporación de la juventud en la solución de los problemas de la comunidad.

19. Programa Protección de la Familia

Objetivo

Fortalecer a la familia como principal célula de la sociedad panameña de acuerdo a normas y disposiciones legales establecidas en el Código de la Familia.

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas a desarrollar políticas sociales de prevención, protección y promoción del bienestar general de la familia.

Comprende además, acciones que asegure, a la familia, su continuidad como grupo humano básico de la sociedad proporcionándole oportunidad para el desarrollo físico, mental,

moral, espiritual y social de sus miembros, en condiciones de libertad, respeto y dignidad, sin discriminación alguna por razones de sexo, ideas políticas o religiosa, raza, nacimiento, posición económica y social.

20. Programa Protección de la Mujer

Objetivo

Promover los derechos de la mujer, la equidad entre los géneros, mediante la elevación y adelanto de la condición de la mujer para lograr igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno y desarrollo humano en la gestión social local, respetando el enfoque regional, intercultural y de género.

Descripción

Comprende un conjunto de actividades relacionadas a la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación de políticas públicas dirigidas a eliminar los obstáculos estructurales y legales que violenten la condición humana de la mujer manteniéndola en un plano de desigualdad en el ámbito público y privado y de familia.

Incluye además, el desarrollo de actividades dirigidas a estimular la participación de la mujer en los puestos de dirección y en la política garantizando el cumplimiento y ejercicio de ciudadanía de la misma.

Incorpora la implementación y desarrollo de servicios sociales que favorezcan la distribución equitativa de las responsabilidades familiares entre parejas.

Comprende además, la participación de la mujer en el mundo del trabajo, promoviendo la igualdad de oportunidades; investigaciones en materia de violencia de género; promoción de la igualdad de oportunidades en materia de salud, vivienda, educación y cultura.

21. Programa Protección de las Personas con Discapacidad

Objetivo

Promover y facilitar la incorporación y ejecución de la política de inclusión social de las personas con discapacidad.

Descripción

Conjunto de actividades relacionadas con la formulación, coordinación, evaluación y seguimiento de las políticas sociales de las personas con discapacidad a fin de promover principios de igualdad de oportunidades, respeto a los derechos humanos e integración social.

Comprende coordinar con las autoridades competentes, la aplicación de medidas que aseguren que las personas con discapacidad logren el acceso, el uso, la movilidad, la comprensión de espacios y la oportunidad de incluirse dentro de sus entornos.

Incentivar y canalizar recursos para la investigación humanística, técnica y científica, en el tema de la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias.

22. Programa Asistencia y Readaptación Social

Objetivo

Dar asistencia y rehabilitación social a todas de las personas privadas de la libertad mientras se encuentren detenidos.

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas, a través de los principios de seguridad, rehabilitación y defensa por el cual se fundamenta el sistema penitenciario, de asistir y rehabilitar socialmente a las personas privadas de su libertad por delitos contra la sociedad.

Incluye acciones de capacitación y trabajo dentro de los centros penitenciarios, además de la dirección, coordinación de todos los programas de rehabilitación de los internos, atendiendo las necesidades psicosociales de los mismos, así como las acciones relacionadas con la familia.

23. Programa Defensa de los Derechos y Deberes individuales

Objetivo

Garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes individuales y sociales de los ciudadanos, consagrados en la Constitución Política.

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas a cumplir los derechos y deberes individuales y sociales de las personas nacionales donde quiera que se encuentren y de los extranjeros que estén en el territorio nacional, tal cual lo establece el Título III de la Constitución Política de la República de Panamá.

24. Programa Vivienda.

Objetivo

Disminuir el déficit habitacional en el país dentro de los grupos socio-económicos de bajo y medianos recursos.

Descripción

Conjunto de actividades tendientes a orientar y regular el desarrollo urbano en todo el país. Dar soluciones a los problemas de vivienda de los grupos socio-económicos de bajos y medianos recursos en todo el país, por medio de programas de créditos y la creación de incentivos a la empresa privada. Reglamenta los cánones de arrendamiento y depósitos de garantías para brindar protección a los arrendatarios.

25. Programa Desarrollo Urbano

Objetivo

Promover un crecimiento ordenado de las facilidades de servicios e infraestructuras, de acuerdo al crecimiento de la población y de las áreas geográficas de potencialidad económica y comercial.

Descripción

Conjunto de actividades relacionadas con la desconcentración de las acciones urbanas, propuestas de nuevos núcleos, redes viales para el transporte, establecimiento de concentración y control del crecimiento demográfico.

Comprende además, el desarrollo de estudios, programas y estrategias tanto de característica regional como metropolitana.

26. Programa Administración y Regulación de Bienes Revertidos

Objetivo

Coadyuvar con el crecimiento y desarrollo económico del país a través de los planes del uso de las áreas revertidas.

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas a obtener un mayor beneficio de los inmuebles, fincas, edificios e instalaciones revertidas a Panamá en virtud de la culminación del Tratado del Canal de Panamá Torrijos - Carter. Incluye actividades como concesiones, venta y arrendamiento de infraestructuras, edificios y terrenos.

27. Programa Transporte Aéreo

Objetivo

Brindar a la comunidad nacional e internacional los servicios de transporte aéreo de personas y carga, y ofrecer los servicios de infraestructura de aeropuertos.

Descripción

Conjunto de actividades encaminadas a desarrollar la infraestructura de aeropuertos y las facilidades para el tránsito nacional e internacional de carga y pasajeros.

28. Programa Transporte Marítimo

Objetivo

Brindar a la comunidad nacional e internacional los servicios de transporte marítimo de personas, bienes y semovientes y los servicios de infraestructura de los puertos marítimos.

Descripción

Conjunto de operaciones encaminadas a brindar un sistema portuario marítimo nacional más completo que satisfaga la demanda requerida para la movilización de personas y bienes, a través de acciones tales

como: la promoción, orientación, planificación, coordinación y operación del sistema portuario marítimo nacional, así como la construcción de puertos de alto calado en el territorio nacional.

29. Programa Transporte Terrestre

Objetivo

Desarrollar y mantener la infraestructura vial y reglamentar su uso para garantizar el tránsito vehicular en general y las operaciones de las distintas modalidades de transporte público de pasajeros.

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas a regir la planificación, ejecución, regulación y coordinación de las actividades de transporte público de pasajeros, en sus diferentes modalidades y de la administración de las vías y el tránsito vehicular en la República.

Comprende además el establecimiento de normas técnicas, otorgamiento de líneas, rutas, zonas de trabajo, terminales vehiculares de transporte colectivo y de carga, revisado de autos y otorgamiento de licencias para operar vehículos terrestres.

30. Programa Energía

Objetivo

Formular y establecer políticas relacionadas con la generación y distribución de energía eléctrica en el ámbito nacional.

Descripción

Conjunto de actividades tendientes a lograr un eficaz abastecimiento de la energía eléctrica requerida por las actividades productivas y sociales dentro del marco de la situación nacional, incrementando al máximo, la generación de electricidad a base de nuestros recursos naturales y uniformando los costos del servicio de la energía.

31. Programa Comunicación

Objetivo

Garantizar a la ciudadanía los servicios de comunicación en el ámbito nacional e internacional.

Descripción

Conjunto de actividades encaminadas a lograr un servicio de comunicación eficiente, tales como el desarrollo de la infraestructura correspondiente, la integración de los servicios de comunicación que prestan las empresas privadas, públicas y el estudio y aplicación de las innovaciones tecnológicas pertinentes.

32. Programa Acueductos y Alcantarillados

Objetivo

Regular las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillados nacionales.

Descripción

Conjunto de actividades relacionadas con la formulación y coordinación de políticas y la planificación a corto, mediano y largo plazo, de la calidad de los servicios.

Incluye además, el control, supervisión, fiscalización y la prestación de los servicios que brindará a entidades públicas, privadas o mixtas y cualquier actividad relacionada con la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario tales como asistencia y coordinación técnica, diseño, estudios e investigaciones.

33. Programa Desarrollo Agrícola

Objetivo

Fomentar el incremento de la producción y calidad agrícola tendiente a satisfacer la demanda nacional, e incentivar y promover proyectos para la agro-exportación.

Descripción

Conjunto de actividades de investigación, asistencia técnica, alquiler de maquinarias, control y erradicación de enfermedades y plagas, crédito, seguro y regulación encaminadas al desarrollo de la producción agrícola y al establecimiento de sistemas adecuados de comercialización, tanto para la producción estimada al mercado interno como para la exportación.

34. **Programa Desarrollo Pecuario**

Objetivo

Aumentar y mejorar la cantidad y calidad de la producción de leche y carne.

Descripción

Conjunto de actividades de investigación, asistencia técnica, control y erradicación de enfermedades y plagas de tipo pecuario, crédito, seguro, y regulación que tienen como finalidad el fomento de la producción pecuaria y el establecimiento de sistemas adecuados de comercialización tanto para la producción destinada al mercado interno como para la exportación.

35. **Programa Desarrollo Rural**

Objetivo

Promover y asesorar los procesos de organización de la población rural con miras a garantizar su inclusión, participación y beneficios de los planes de desarrollo económico y social del país.

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas a superar la marginalidad de la población rural, concentrar la población diseminada, reducir los costos de los servicios públicos; facilitar y reducir los costos de la asistencia técnica agropecuaria, a fin de expandir la producción agrícola. Incluye además, la modernización de los valores, actitudes y conducta de la población rural.

36. Programa Ordenamiento y Distribución de Tierras

Objetivo

Procurar una mejor distribución y uso de la tierra.

Descripción

Conjunto de actividades encaminadas a procurar una mejor distribución y uso de la tierra y la aplicación del Código Agrario. Esto implica acciones como: efectuar estudios sobre la tenencia actual de la tierra y la adjudicación de tierras, mediante el título individual de propiedad.

Incluye actividades como catastro, registros eficientes y eficaces que garanticen la seguridad de la tierra tanto del Estado como de los particulares y la resolución de conflictos.

37. Programa Desarrollo Pesquero

Objetivo

Fomentar, regular e inspeccionar la explotación de los recursos marinos del país.

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas a incentivar la actividad pesquera industrial para aumentar la producción y comercialización interna y externa, así como el desarrollo integral de la pesca artesanal y piscicultura (siembra y cosecha de peces).

Las actividades incluyen además la vigilancia, racionalización y control de la explotación de la pesca y del medio ambiente. Promueve y ejecuta investigaciones en las áreas anteriores. Comprende además, actividades como: proporcionar facilidades portuarias; brindar crédito pesquero; organizar y ampliar cooperativas y promover campañas para incrementar el consumo de pescado.

38. Programa Explotación de Recursos Minerales

Objetivo

Regular la exploración y explotación racional de los recursos naturales del suelo, subsuelo y plataforma continental nacional.

Descripción

Conjunto de actividades encaminadas a lograr una exploración y explotación racional de los recursos naturales tanto del suelo como del subsuelo y la plataforma continental mediante actividades de reconocimiento, medición, ubicación e investigación de los recursos minerales y de hidrocarburos del país, así como el control y la regulación de la explotación de los mismos.

39. Programa Fomento del Comercio Exterior

Objetivo

Desarrollar el intercambio de bienes y servicios con el sector externo, diversificar las exportaciones y fortalecer la balanza de pagos.

Descripción

Conjunto de actividades tendientes a incrementar el comercio exterior del país y fortalecer su balanza de pago mediante el fomento y diversificación de los programas de desarrollo económico y social. Provee facilidades físicas y servicios para el desarrollo del comercio de reexportación.

Elabora e implementa las políticas gubernamentales del comercio del exterior, asiste y asesora al sector público y privado en las actividades destinadas a la comercialización de materias primas, productos agropecuarios y manufacturados para el mercado internacional.

40. Programa Regulación del Comercio Interno

Objetivo

Fomentar, reglamentar y apoyar el intercambio de bienes y servicios al por mayor y menor, incluyendo la protección al consumidor.

Descripción

Conjunto de actividades encaminadas al control y reglamentación en materia de comercio interior, propiedad industrial y protección al consumidor mediante el estudio y establecimiento de bases adecuadas para el funcionamiento del comercio interno, así como la mejora del servicio público en materia de expedición de licencias, documentación de representaciones, otorgamiento de patentes de invención, registro de marca de fábrica y nombres comerciales.

41. Programa Fomento y Desarrollo Empresarial

Objetivo

Fomentar y desarrollar las micro, pequeñas y medianas empresas para contribuir con la generación de empleo productivo.

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas a promover la creación de empresas, consolidar las existentes y realizar programas dirigidos al mejoramiento de la calidad de los productos.

Incluye además, investigaciones, transferencias tecnológicas y establecimiento de vías de captación de inversiones.

42. Programa Fomento y Regulación Industrial

Objetivo

Promover, regular y orientar el crecimiento industrial en el país.

Descripción

Conjunto de actividades encaminadas a lograr el crecimiento del sector industrial a través de la identificación, estudio, promoción, financiamiento, regulación, protección y orientación de la actividad industrial.

De igual forma, promueve la inversión extranjera en armonía con la inversión local privada.

43. Programa Fomento y Desarrollo Turístico

Objetivo

Coadyuvar al incremento de las divisas nacionales dentro del desarrollo del país.

Descripción

Conjunto de actividades tendientes a aumentar el número, la estadía y gastos de los turistas en nuestro país mediante acciones tales como: orientación, información e incentivos al turista y a las organizaciones privadas, promoción del turismo en el país; y promover la ejecución de obras que mejoren la oferta turística.

44. Programa Preservación y Protección del Ambiente

Objetivo

Promover el uso sostenible de los recursos naturales para lograr el mínimo deterioro mediante la protección, conservación y recuperación del ambiente.

Descripción

Conjunto de actividades encaminadas a asegurar un uso adecuado de los recursos naturales con el propósito de que brinden el máximo posible a la población con un mínimo deterioro del ambiente. Entre las actividades de este Programa se pueden mencionar la protección de los recursos naturales, como el agua, la protección de la flora y fauna y renovación de los bosques, promover y facilitar la ejecución de proyectos ambientales a través de organismos públicos y privados

45. Programa Banca

Objetivo

Regular el sistema bancario que se desarrolla en el país.

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas a fortalecer y fomentar las condiciones propicias para el desarrollo del sistema bancario en el país, autorizar las operaciones de entidades bancarias en el país y de fiscalizar y regular su funcionamiento.

46. Programa Seguros y Reaseguros

Objetivo

Reglamentar y regular las operaciones de las entidades y administradoras de seguros y reaseguros en la República de Panamá.

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas a reglamentar y regular a las entidades aseguradoras, administradoras de empresas, corredores o ajustadores de seguros; la profesión de corredor o productor de seguros.

Incluye la regulación de las operaciones de las aseguradoras cautivas, la promoción de coberturas o planes de salud, pensiones o jubilaciones, y fondos de inversión o de ahorro que conllevan a la expedición de pólizas o contratos.

47. Programa Ingresos Públicos

Objetivo

Obtener una óptima recaudación de recursos financieros para desarrollar los Programas del Gobierno.

Descripción

Conjunto de actividades encaminadas a la recaudación de ingresos públicos. Para tal fin, se dictan normas y políticas que regulan las recaudaciones y fiscalización de las rentas, servicios, derechos, impuestos, tasas y contribuciones fiscales de carácter interno y aduanero, incluyendo los ingresos de juegos de azar.

48. Programa Relaciones Exteriores

Objetivo

Lograr óptimas relaciones con todos los Estados de la comunidad internacional.

Descripción

Conjunto de actividades tendientes a la ejecución de la política exterior, mediante la comunicación regular del Estado Panameño con los otros Estados y con las demás personas del derecho internacional, con el fin de proteger y promover los intereses de la Nación en el exterior.

Para tal fin, se mantiene un sistema de comunicaciones con los servicios diplomáticos y consulares y se brindan otros servicios, tales como: la fijación de los límites fronterizos, actos protocolarios y en general, lo relativo a tratados, trámites legales, pactos, convenios y acuerdos internacionales.

49. Programa Desarrollo Social y Cooperativismo

Objetivo

Contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la riqueza y del ingreso, a la racionalización de las actividades económicas y facilitar tarifas, tasas, costos y precios a favor de la comunidad en general.

Descripción

Conjunto de actividades encaminadas a lograr mayores niveles de organización de la comunidad, procurando los servicios básicos para

ampliar la producción y comercialización de bienes y servicios dentro del marco de los principios cooperativos de membresía abierta, control democrático, participación económica, autonomía e independencia, educación, colaboración entre las cooperativas y compromisos con la comunidad.

Incluye actividades de asistencia técnica en materia de administración de empresa, organización, administración laboral, finanzas y, educación.

50. **Programa Registro Público**

Objetivo

Inscribir documentos que requieran tal formalidad de conformidad con la Ley.

Descripción

Se refiere al registro de la constitución, modificación y extinción de derechos sobre bienes muebles e inmuebles, hipotecas, naves, aeronaves, sociedades mercantiles y civiles, asociaciones civiles, poderes generales y especiales, tanto de personas físicas como naturales, hipotecas de bienes muebles, fundaciones de interés privado, arrendamiento financiero y prenda agraria. Incluye además la custodia de documentos de los archivos nacionales.

51. **Programa Estudio del Medio Geográfico**

Objetivo

Lograr la actualización de la información geodésica de la República, especialmente la de los distintos mapas, necesarios para los diferentes usos.

Descripción

Conjunto de actividades encaminadas a suministrar tanto al sector público como al privado, estudios de carácter geográfico, geodésico, geofísico, cartográfico, topográfico, hidrográfico, y otros tendientes a establecer el control geodésico básico y suplementario para las labores de mapeo de la República al igual, que proporcionar el apoyo

a los proyectos que inciden en el desarrollo socio-económico de nuestro país.

52. Programa Servicios Básicos de Gobierno

Objetivo

Brindar servicios públicos de orden social, moral, nacional o político a la ciudadanía.

Descripción

Conjunto de actividades encaminadas a brindar servicios públicos de orden social, moral, nacional o político a la ciudadanía.

Esto comprende servicios, tales como, control de migración y naturalización y expedición de los documentos correspondientes; incluyen prevención y extinción de incendios, seguridad pública, registro civil, identificación de ciudadanos, sufragio y promoción y defensa del estado de derecho.

Comprende además, la fiscalización el cumplimiento de la Constitución Política, las leyes, las sentencias judiciales y las disposiciones administrativas.

53. Programa Seguridad del Estado

Objetivo

Mantener la seguridad plena del Estado, salvaguardando su soberanía a través de acciones integradas contra delitos internacionales.

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas a la protección y seguridad del Estado y sus habitantes a través de acciones relacionadas con la persecución del contrabando, blanqueo de dinero y trasiego de armas. Incluye además, acciones de control de inmigrantes al país, protección civil, defensa de las fronteras territoriales, marítima y de espacio aéreo; lucha contra la piratería marítima y cibernética, entre otros.

54. Programa Servicios de Policía

Objetivo

Proteger la vida, honra y bienes de la población, organizaciones públicas y privadas; y garantizar la seguridad y el orden público en el territorio panameño. Incluye, además, la protección de las fronteras del territorio panameño

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas a la protección de las personas y sus intereses individuales y colectivos a través de acciones que mantengan, el orden, la paz, la seguridad, salubridad, ornato, comunidad y beneficio material de la población.

Evita la comisión de delitos, contravenciones o faltas, por medios directos o indirectos distintos del castigo; impide por la fuerza la continuidad del delito comenzado y no consumado. Incluye además, la aprehensión de delincuentes, escoltas de reos y custodios de cárceles.

55. Programa Legislación

Objetivo

Procurar, a través de la expedición de leyes, que se cumplan los fines y ejercicio de las funciones del Estado, así como normas en beneficio de la sociedad.

Descripción

Conjunto de actividades administrativas y judiciales dirigidas, además, de aquellas que van a la expedición de leyes; conocen denuncias que se presenten contra el Presidente de la República, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia o contra los mismos legisladores; evalúan el Proyecto de Presupuesto que presenta el Órgano Ejecutivo, y todas aquellas actividades que forman parte de las funciones que, al Órgano Legislativo le estatuye la Constitución Política de la República en sus artículos 153, 154, y 155 y su Reglamento Interno.

56. Programa Aplicación y Cumplimiento de la Ley**Objetivo**

Garantizar la correcta, imparcial, equitativa e interpretativa a aplicación y cumplimiento de todas las normas jurídicas estatuidas en el país.

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas al cumplimiento de la justicia en el Estado panameño de manera permanente en asuntos civiles, laborales, penales, marítimos, de familia, ambientales, administrativo y constitucionales.

57. Programa Instrucción Sumarial y Asistencia Legal**Objetivo**

Defender de manera integral, los intereses del Estado y de la comunidad en general y, promover el cumplimiento de la Ley.

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas a defender los intereses de la sociedad protegiéndola, al perseguir los delitos que contravengan de las disposiciones constitucionales y legales. Incluye acciones de investigación, levantamiento y condena de custodio de las pruebas y, ejerce acción penal.

IV. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES POR SECTOR DE ACTIVIDAD

Sector Educación y Cultura

Educación Pre-primaria y Primaria
Educación Media o Secundaria
Educación y Alfabetización de Adultos
Educación Media o Suplementaria
Educación Especial
Educación Superior
Fomento del Deporte
Promoción de Cultura

Sector Salud

Política y Promoción de Salud
Salud Pública
Prestación de Servicios de Salud
Regulación y control de los Servicios de Salud

Sector Trabajo

Empleo y Formación Profesional
Relación y Servicios Obrero Patronal
Higiene y Seguridad Ocupacional (Riesgos Profesionales)

Sector Bienestar Social

Asistencia Social
Protección de la Niñez
Protección de la Juventud
Protección de la Familia
Protección de la Mujer
Protección de la Persona con Discapacidad
Asistencia y Readaptación Social

Sector Defensa de los Derechos Humanos

Defensa de los Derechos y Deberes Individuales

Sector Vivienda y Desarrollo Urbano

Vivienda

Desarrollo Urbano

Administración y Regulación de Bienes Revertidos

Sector Transporte

Transporte Aéreo

Transporte Marítimo

Transporte Terrestre

Sector Servicios Básicos

Energía

Comunicación

Acueductos y Alcantarillados

Sector Agropecuario

Desarrollo Agrícola

Desarrollo Pecuario

Desarrollo Rural

Ordenamiento y distribución de Tierras

Sector Industria, Comercio y Turismo

Desarrollo Pesquero

Explotación de Recursos Minerales

Fomento y Regulación Industrial

Fomento del Comercio Exterior

Regulación del Comercio Interno

Fomento y Desarrollo Turístico

Fomento y Desarrollo Empresarial

Sector Preservación y Protección del Ambiente

Preservación y Protección del Ambiente

Sector Banca y Financiamiento

Banca

Sector Seguros y Reaseguros

Seguros y Reaseguros

Sector Ingresos Públicos

Ingresos Públicos

Sector Administración Pública

Relaciones Exteriores

Desarrollo Social y Cooperativismo

Registro Público

Estudio del Medio Geográfico

Servicios Básicos de Gobierno

Sector Seguridad y Policía

Seguridad del Estado

Servicios de Policía

Sector Formulación y Promoción de Leyes

Programa

Legislación

Sector Justicia

Aplicación y Cumplimiento de la Ley

Instrucción Sumarial y Asistencia Legal

V. SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

A. CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS

Concepto

Conjunto armónico y coherente de normas, órganos y procesos destinados a proveer a las instituciones públicas de los insumos necesarios para cumplir eficientemente sus fines institucionales. (4)

Características

1. Están formados por un conglomerado de órganos centrales e institucionales.
2. Se gobiernan, no se administran.
3. Los insumos de último orden en la relación insumo producto institucional son los humanos y los materiales.
4. Su ámbito es macro administrativo y micro administrativo.
5. No forman un “numerus clausus” sino abierto a su creación, consolidación o desconsolidación progresiva.
6. Los sistemas pueden desconsolidarse en subsistemas, que bajo ciertas condiciones pueden elevarse a la categoría de sistemas.
7. Son interdependientes, los cuales sin perjuicio de la integridad de su área propia, tiene varios segmentos compartidos con los demás.

Los sistemas administrativos son procesos de apoyo administrativos que coadyuvan en el cumplimiento de los objetivos del programa. Estos sistemas en sí racionalizan las estructuras y los procedimientos administrativos; la política con la administración, permite el mejor uso posible de los escasos recursos humanos calificados, financieros y materiales, logrando así mayor eficiencia; motivan en mejor forma la participación y actividad del personal.

Su operatividad se da sobre la base de un órgano central que gobierna (rector del sistema, el cual puede ser un ministerio o un órgano de línea dentro de él); y un órgano descentralizado que administran el sistema constituido por las entidades involucradas.

El órgano central formula normas generales de aplicación descentralizada y coordina su ejecución. Asimismo, le corresponde la

⁴ Jiménez Nieto. Política y Administración, Editorial Tecnos, S. A. 2da. Edición Madrid, España, 1977, pág. 52

formulación de la política del sistema, responsabilidad ésta que recae en el ministerio respectivo y su cumplimiento, a las entidades involucradas. Esta situación se da cuando el manejo de los sistemas trasciende sus efectos más allá de una mera provisión de recursos a las instituciones y afecta directamente los fines últimos de la comunidad. Aquí el sistema es beligerante. Su objetividad depende de la neutralidad del mismo (provisión de recursos).

Los sistemas administrativos permiten el flujo y reflujo de información desde la unidad central hasta las unidades institucionales, lo cual va a incidir en uno de los propósitos de estos sistemas, que es colaborar efectivamente en el proceso de decisiones ejecutivas, las cuales pueden ser estratégicas o tácticas.

“Las unidades centrales de los sistemas prioritarios tienen una participación directa y de extraordinaria importancia, en la formulación de los planteamientos, orientaciones, marcos o metas que habrán de constituir objeto de aquellas decisiones estratégicas, mediante la asesoría técnica que tienen que brindar a las autoridades responsables por las decisiones políticas.”^(5)

“En su estricto ámbito funcional e institucional, cada una de esas unidades centrales define, establece y ejecuta la estrategia y los procedimientos tácticos pertinentes a su propia actuación, así como también a las actuaciones de las unidades sectoriales del sistema que están bajo el mismo proceso.”^(6)

“La estrategia y las tácticas que se establezcan en las unidades centrales, en las unidades sectoriales y en todas las unidades lineales de la organización del sector público, a través de los canales formales de autoridad y coordinación, habrán de estar supeditadas y estrechamente vinculadas a la realización de la estrategia y a los procedimientos tácticos objeto de las decisiones políticas superiores, y orientada hacia los logros y las metas que por ellos se definan “⁽⁷⁾

Para agilizar y hacer dinámico el funcionamiento de cada sistema, éstos deben tener una estructura administrativa completamente con procedimientos adecuados.

⁵ ICAP, Sistemas Prioritarios para la Administración del Desarrollo. Pág. 8

⁶ Op. Cit. Pág. 8

⁷ ICAP, Sistemas prioritarios para la Administración del desarrollo, op cit

B. CLASIFICACIÓN

Los sistemas administrativos se dividen en dos grupos: asesores y auxiliares.

1. Sistemas Asesores

Sistema de Planificación
 Sistema de Presupuesto
 Sistema Nacional de Inversiones Públicas
 Sistema de Desarrollo Administrativo

2. Sistemas Auxiliares (de apoyo)

Sistema de Recursos Humanos
 Sistema Integrado de Administración Financiera
 Sistema de Contabilidad
 Sistema de Tesorería
 Sistema de Auditoría
 Sistema de Estadística y Censos Nacionales
 Sistema de Cooperación Técnica Internacional
 Sistema de Compras y Suministros
 Sistema de Mantenimiento de Infraestructura
 Sistema de Transporte Terrestre
 Sistema de Operaciones y Servicios Financieros
 Sistema de Bienes Patrimoniales

Los sistemas administrativos asesores tienen funciones asesoras, de información, de supervisión y de infiltración de ideas, por la autoridad técnica que tienen y por la capacidad de convencimiento que han de desarrollar sobre las unidades sectoriales componentes de los sistemas. (8)

La obligatoriedad de la aplicación de las normas de operación para cada uno de esos sistemas debe estar regulada técnica y legalmente.

Los sistemas asesores deben contar con una base legal y deben promulgar leyes generales al respecto y de ser posible, regulaciones constitucionales.

⁸ Jiménez Nieto. Política y Administración, Editorial Tecnos, S.A. 2da. Edición Madrid, España 1977. pág. 52

Los otros sistemas tienen funciones de servicios generales (auxiliares).

En cada uno de los Ministerios y dependencias descentralizadas deben ubicarse las oficinas sectoriales de estos sistemas. Ellas son parte integrante del respectivo Ministerio o dependencia y tienen relaciones formales sólo con el jerarca máximo de su ente, pues en éste recaen los lineamientos del Jefe del Poder Ejecutivo, a través de órdenes administrativas o de coordinación institucional.

C. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Sistema de Planificación

Objetivo

Proponer la distribución de los recursos disponibles y su utilización de manera progresiva y organizada, con sujeción a una línea de acción determinada, para alcanzar un objetivo dado.

Descripción

Conjunto de actividades orientadas a lograr la formulación de planes, programas y/o proyectos a largo, mediano y corto plazo a través de estudios científicos y técnicos que conlleven al desarrollo económico, social y administrativo del país.

Sistema Nacional de Inversiones Públicas

Objetivo

Fundamentar el proceso de inversiones públicas con los objetivos del desarrollo nacional y sectorial con los recursos disponibles y con las necesidades básicas de la población.

Descripción

Conjunto de políticas, normas, procesos, metodología y sistema de información para la formulación y seguimiento de los proyectos de inversiones del Sector Público

Sistema de Presupuesto

Objetivo

Ofrecer un medio eficaz de organizar la información administrativa, de manera que se tomen decisiones correctas sobre la distribución de los recursos limitados.

Descripción

Conjunto de actividades tendientes a administrar el presupuesto de la Nación. Esta labor consiste en la preparación, formulación, discusión, aprobación y ejecución financiera y física de los presupuestos del Sector Público, tanto del Gobierno Central, como de las instituciones descentralizadas. Comprende, además, la evaluación y liquidación de los presupuestos y sus programas.

Sistema de Desarrollo Administrativo

Objetivo

Contribuir al proceso de desarrollo socioeconómico del país, elevando la eficiencia y productividad de la organización administrativa del Gobierno Nacional

Descripción

Conjunto de actividades coordinadas e integradas (políticas, normas y procesos) que procuran el desarrollo institucional del Sector Público y de las unidades administrativas que lo conforman, mediante la realización de investigaciones y estudios sobre el Sector Público. Asimismo incluye actividades concretas de mejoramiento tales como: análisis, diseño y evaluación de las estructuras organizativas formales e informales; la racionalización de la distribución del trabajo, sistemas, métodos y procedimientos, formularios, condiciones físicas; elaboración de manuales sobre la materia; simplificación de trámites y procesos de los servicios públicos; y asesoría a servidores públicos en la aplicación del proceso administrativo en las funciones de las unidades de línea que éstos dirijan.

Sistema de Recursos Humanos (9)

Objetivo

Crear, mantener y desarrollar un contingente de recursos humanos con habilidad y motivación para realizar los objetivos de la organización logrando además satisfacción plena en el alcance de los objetivos individuales de los Recursos Humanos.

Descripción

Conjunto de actividades tendientes a desarrollar las acciones de administración de personal necesarias a través de la racionalización, selección, asignación, clasificación, remuneración, motivación, transferencia y promoción de los servidores públicos con el fin de que se desempeñen las tareas administrativas con el mayor rendimiento y con la máxima satisfacción.

Sistema Integrado de Administración Financiera

Objetivo

Garantizar la transparencia en el manejo de fondos del Estado, el control absoluto de cada transacción financiera que ejecute el Gobierno y garantizar un proceso de toma de decisiones ágil, basado en una información que integrada, oportuna y confiable.

Descripción

Sistema informático que permite consolidar la información de cada uno de los componentes del sistema financiero de Panamá.

⁹ Este Sistema se identifica en el Título XI Los Servidores Públicos, Capítulo 2 Principios Básicos Organización de la Administración de Personal y Capítulo 3 Organización de la Administración de Personal, e instituye en el Artículo 300, las carreras en la función pública las cuales son regidas por leyes específicas y de gremios de servidores públicos lo cual distribuye la rectoría de estas carreras de acuerdo a las leyes que se establecen. Le corresponde a la Dirección General de Carrera Administrativa ser el ente rector que norma sobre la administración integral del recurso humano en el Sector Público.

Sistema de Contabilidad

Objetivo

Precisar los resultados de la gestión financiera del Sector Público y determinar los instrumentos de control y de medición adecuados.

Descripción

Conjunto de actividades encaminadas a llevar los registros de la contabilidad presupuestaria y financiera del Estado, mediante la utilización de sistemas y procedimientos adecuados, efectuando actividades, tales como: la estimación mensual y análisis del comportamiento de los ingresos del Gobierno Nacional, la preparación del pronóstico financiero, (análisis de comportamiento de los ingresos del Gobierno), el control de la deuda flotante a través del procesamiento de datos, el manejo y control de las cartas de crédito que abre el Gobierno para procurar bienes y servicios del exterior, el control de los préstamos para el financiamiento interno de bonos y el manejo de las emisiones de las letras del Tesoro.

Sistema de Tesorería

Objetivo

Proveer información en tiempo real, de ingresos y pagos, tanto para la toma de decisiones para los responsables de área, como para satisfacer los requerimientos del sistema integral de información financiera.

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas a suministrar de manera eficiente información sobre el estado financiero del Estado, considerando principios, normas y procedimientos. Incluye la recaudación de ingresos, y pagos de las obligaciones del Estado.

Sistema de Auditoría

Objetivo

Determinar la exactitud e integridad de la contabilidad gubernamental, el cumplimiento de las normas legales, mostrar la

verdadera situación financiera del Gobierno y certificar los estados o informes que se elaboren.

Descripción

Conjunto de actividades tendientes a la revisión de los movimientos contables y financieros de todos los funcionarios responsables del manejo de los fondos públicos mediante la fiscalización y control de estos fondos. Incluye otras actividades como: fiscalización de las operaciones bancarias oficiales; auditoría centralizada, auditoría externa; fiscalización de créditos internacionales; auditoría de municipios y fiscalización de entidades descentralizadas.

Sistema de Estadísticas y Censos Nacionales

Objetivos

Presentar información en forma conveniente, útil y comprensible que permita hacer inferencias acerca de poblaciones a partir de las muestras extraídas en estas poblaciones.

Descripción

Conjunto de actividades encaminadas a brindar la información básica para el estudio de análisis y evaluación de los distintos problemas económicos y sociales del país.

Sistema de Cooperación Técnica Internacional

Objetivo

Coadyuvar al desarrollo socioeconómico del país a través de la captación de recursos tecnológicos y cooperación técnica internacional.

Descripción

Conjunto de actividades dirigidas a evaluar y tramitar las solicitudes de cooperación técnica internacional que formulen los ministerios, entidades descentralizadas y demás dependencias estatales. Para estos fines realizan actividades como: estudiar las necesidades nacionales de asistencia técnica externa; establecer las normas y procedimientos que deberán seguir las instituciones del Estado para la

adecuada formulación y presentación de sus respectivos planes y solicitudes de asistencia técnica.

Sistema de Compras y Suministros

Objetivo

Abastecer a los diversos sectores e instituciones de los recursos materiales necesarios en la ejecución de los programas y proyectos de gobierno satisfaciendo los requisitos cuantitativos y cualitativos de costo y de oportunidad.

Descripción

Conjunto de actividades que se ocupan de la compra y distribución de bienes y servicios no personales que demanden las dependencias gubernamentales, mediante, acciones de recibo y tramitación de requisiciones de materiales y equipo, la compra de los mismos, su almacenaje y correcta distribución.

También determina el peritaje correcto para el avalúo del equipo y material declarado fuera de uso, así como la celebración de las licitaciones, concursos y solicitudes de precios.

Sistema de Mantenimiento y Transporte

Objetivo

Promover la conservación y buen uso de las infraestructuras y equipos de transporte del Estado.

Descripción

Conjunto de actividades encaminadas a programar, reglamentar y analizar el uso adecuado de las instalaciones de infraestructura y equipo rodante, ferroviario, naviero, aéreo y marítimo, mediante acciones tales como: la reparación, el mantenimiento de las instalaciones físicas, talleres, transporte, equipo especializado y equipo y mobiliario de oficina con el fin de dar apoyo y hacer más eficiente la ejecución de las actividades sustantivas del Gobierno.

Sistema de Operaciones y Servicios Financieros

Objetivo

Crear y mantener las condiciones necesarias y propicias que faciliten el perfeccionamiento continuo del centro financiero nacional e internacional del país, como uno de los elementos fundamentales del desarrollo económico de Panamá.

Descripción

Conjunto de actividades encaminadas al fomento, reglamentación, supervisión y funcionamiento de organismos dedicados principalmente a la aceptación de depósitos a la vista, a plazos o de ahorros, o que incurren en pasivos y adquieren activos financieros en el mercado. Incluye acciones tales como: emisión de dinero, control de otorgamiento de créditos, manejo de reservas internacionales, supervisión del sistema monetario, creación de depósito pagaderos a la vista o transferibles por cheques y utilizables para efectuar pagos, generación de depósitos y plazos o de ahorro, así como el uso de otros recursos y servicios tendientes a agilizar la ejecución de los fines antes señalados.

Sistema de Bienes Patrimoniales

Objetivo

Establecer, desarrollar y mantener procedimientos uniformes por la administración de los bienes patrimoniales propiedad del Estado a efecto de llevar una relación detallada de los mismos y verificar el seguimiento de las inversiones públicas.

Descripción

Conjunto de actividades tendientes a mantener un registro, custodio, control, avalúo, administración y vigilancia sobre la existencia, conservación y destino de los bienes patrimoniales del Estado conjuntamente con la Contraloría General de la República.

D. INSTITUCIONES RECTORAS DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

1. Ministerio de Economía y Finanzas

- Sistema de Planificación
- Sistema Nacional de Inversiones Públicas
- Sistema de Presupuesto
- Sistema de Desarrollo Administrativo
- Sistema de Recursos Humanos ⁽¹⁰⁾
- Sistema Integrado de Administración Financiera
- Sistema de Contabilidad
- Sistema de Tesorería
- Sistema de Cooperación Técnica Institucional
- Sistema de Compras y Suministros
- Sistema de Bienes Patrimoniales

2. Ministerio de Obras Públicas

- Sistema de Mantenimiento de Infraestructura

3. Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre

- Sistema de Transporte Terrestre

4. Contraloría General de la República

- Sistema de Auditoría
- Sistema de Estadística y Censos

5. Superintendencia de Bancos

- Sistema de Operaciones y Servicios Financieros

¹⁰ Actividad compartida con diferentes instituciones a razón de carreras de servidores públicos y leyes especiales

ANEXOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL SECTOR PÚBLICO

SECTOR / PROGRAMA NACIONAL	OBJETIVO DEL PROGRAMA NACIONAL	INSTITUCION EJECUTORA DEL(OS) PROGRAMA(S)	OBJETIVO DE LA INSTITUCION EJECUTORA Y DE LA UNIDAD EJECUTORA	UNIDADES EJECUTORAS
EDUCACION Y CULTURA		MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<p>Conducir la política educativa del país a partir de un proceso de modernización y propulsar el desarrollo armónico del educando dentro de la convivencia social, en el aspecto físico, intelectual, moral ético y cívico, de manera que se procure su capacitación para el trabajo útil en interés propio y en beneficio colectivo.</p> <p>Garantizar el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en todos los centros educativos oficiales y particulares a nivel nacional mediante la instrumentación de políticas, normas e integración de los niveles</p>	Dirección General de Educación y Dirección Nacional de Educación Particular.

			de estructura académica en coordinación con las áreas curriculares y unidades de apoyo técnico administrativo del Ministerio de Educación a fin de elevar el rendimiento y la calidad de los aprendizajes y la modernización del sistema educativo.	
<u>Programa Educación Pre-Primaria y Primaria</u>	Estimular el desarrollo de la personalidad en la población con edad escolar, facilitar su integración al medio y brindarle los conocimientos básicos necesarios.		<p>Garantizar la Educación Preescolar para los menores de cuatro (4) y cinco (5) años de edad, con una duración de dos años, a fin de lograr un desarrollo óptimo de sus capacidades físicas, emocionales y mentales, a través de experiencias pedagógicas y psicológicas en un ambiente favorable al logro de oportunidades adecuadas a su edad.</p> <p>Garantizar la Educación Primaria para menores de seis (6) a once (11) años de edad mediante la aplicación de experiencias pedagógicas y psicológicas dirigidas al desarrollo integral del educando en la formación de su personalidad, acrecentando sus</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Inicial.</p> <p>Dirección Nacional de Educación Básica General.</p>

			experiencias emocionales, sociales, e intelectuales dentro del ambiente que lo rodea.	
<u>Programa Educación Media Académica</u>	Formar íntegramente el adolescente para el ejercicio de las profesiones que requiere el desarrollo económico y social del país.		<p>Lograr la formación cultural del estudiante con opciones específicas, mediante la correcta aplicación de los planes y programas de estudio a fin de prepararlos para su ingreso al campo laboral y proseguir estudios superiores de acuerdo a sus capacidades, intereses y necesidades socioeconómicas del país.</p> <p>Asegurar que la educación particular, impartidas por entidades privadas, impulse efectivamente el cumplimiento de la filosofía, las finalidades y los objetivos de educación panameña, mediante la ejecución de los principios, fines, planes y programas determinados por el Ministerio de Educación.</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Media Académica.</p> <p>Dirección Nacional de Educación Particular.</p>

<p><u>Programa de Educación y Alfabetización de Adultos</u></p>	<p>Ampliar y mejorar las oportunidades educativas de la población adulta reduciendo su índice de analfabetismo.</p>		<p>Brindar el servicio educativo de calidad de manera permanente a jóvenes mayores de 15 años y adultos de conformidad con los lineamientos de políticas de desarrollo socio-económicos del país atendiendo a las necesidades reales de la población a fin de elevar sus condiciones de vida.</p>	<p>Dirección Nacional de Jóvenes y Adultos.</p>
<p><u>Programa de Educación Media o Suplementaria</u></p>	<p>Brindar al estudiante conocimientos técnicos y prácticos necesarios de acuerdo con sus aptitudes.</p>		<p>Ofrecer una educación profesional, científica, tecnológica y humanista actualizada, mediante propuestas curriculares que respondan a las necesidades reales de la sociedad panameña y del mundo globalizado, a fin de ofrecer una formación integral de los recursos humanos, con desempeño eficiente y productivo en el ámbito personal, social y comunitario.</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Media Profesional y Técnica, y Dirección Nacional de Educación Particular.</p>
<p><u>Programa de Educación Especial</u></p>	<p>Garantizar el acceso a una educación de calidad en todos los niveles, a la población estudiantil que presenta necesidades educativas especiales a fin de favorecer su</p>		<p>Procurar el acceso de la población estudiantil con necesidades educativas especiales a una educación permanente, garantizar la implementación de las normas y procedimientos de inclusión, coordinación, evaluación y</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Especial.</p>

	desarrollo, nivel de adaptación e integración social.		supervisión del proceso educativo que se desarrolle en las instituciones educativas del Estado de la población con necesidades educativas especiales	
		INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL	Generar los servicios, recursos y apoyo para facilitar la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad en los centros escolares.	Dirección de Servicios y Apoyo para la Habilitación Especial.
<u>Programa de Educación Superior</u>	Especializar la población con educación media terminada en determinadas disciplinas a nivel de licenciatura, maestría y doctorados.	-UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, -UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, -UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ, -UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS, -UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ.	Impartir educación superior científica y tecnológica, a nivel técnico, licenciatura, post grado y maestría de acuerdo a los cambios tecnológicos y a las necesidades reales del país, con el fin de formar un recurso humano capaz de contribuir eficazmente al desarrollo integral nacional.	

<u>Programa Fomento del Deporte</u>	Contribuir a través del deporte y la recreación a mejorar la capacidad competitiva de la población panameña en las diferentes disciplinas deportivas.	INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES	Orientar, fomentar, dirigir y coordinar las actividades deportivas en el territorio nacional.	Dirección Técnica de Deportes y Recreación.
<u>Programa Promoción de Cultura</u>	Promover y divulgar los valores de la cultura panameña en todas sus manifestaciones en el territorio nacional.	INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA	Orientar, fomentar, dirigir y coordinar las actividades culturales en el territorio nacional.	Dirección Nacional de Educación Artística, Dirección Nacional de Patrimonio Histórico y Dirección Nacional de las Artes.
SECTOR SALUD		MINISTERIO DE SALUD	Velar por la salud de la población de la República de Panamá, a través del desarrollo de actividades de promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud, entendiendo ésta como el estado de completo bienestar físico, mental y social de la población.	
<u>Programa Política y Promoción de Salud</u>	Determinar y promover a través de un proceso de políticas públicas de salud el compromiso del gobierno nacional con la comunidad.		Asegurar la formación, formulación y evaluación de las políticas públicas y estrategias de salud de la población y el ambiente; así como de otras políticas institucionales, con la	Dirección Nacional de Políticas del Sector Salud.

			participación de todos los niveles de la organización, de las instituciones públicas y privadas, intra y extrasectoriales y de la comunidad y organismos no gubernamentales, que conforman el Sistema Nacional de Salud.	
<u>Programa Salud Pública</u>	Proteger y evaluar de manera integral, la salud de la comunidad a través de normas y controles ambientales y epidémicos derivados de las políticas de salud establecidas por el Gobierno Nacional.		Formular las normas y procedimientos jurídicos y técnicos para el desarrollo de los sistemas de vigilancia de los factores protectores y de riesgo biosicosociales, físicos y químicos de la salud, y de la morbi-mortalidad de la población y del ambiente natural y social para el logro de intervenciones efectivas que permitan la producción integral de salud en todo el territorio nacional y en conjunción de esfuerzos con todos los actores de la sociedad.	Dirección General de Salud Pública.
<u>Programa Prestación de Servicios de Salud</u>	Conocer los niveles de eficiencia, eficacia y equidad en la prestación de los servicios de salud en los aspectos		Formular y actualizar de manera permanente y participativa, basada en la evidencia científica y técnica, las normas y procedimientos jurídicos y técnicos de toda la	Dirección General de Salud Pública.

	preventivos y curativos que mejoren el grado de salud y satisfacción del usuario del sistema nacional de salud.		producción u oferta de servicios sanitarios, públicos y privados, directos o indirectos para el logro de la salud integral de la población y el ambiente, en todo el territorio nacional.	
<u>Programa Regulación y Control de los Servicios de Salud</u>	Lograr una prestación de los servicios de salud en el sector privado, dentro de los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional a través de normas y estándares de calidad, incorporando las infraestructuras e instalaciones de los centros de atención y servicios.		<p>Garantizar la efectiva cobertura de servicios a toda la población, con niveles aceptables de calidad científico-técnica, eficacia, eficiencia, efectividad, equidad y universalidad, para mejorar el grado de salud y de satisfacción de los usuarios del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>Garantizar que la planta física de las infraestructuras de salud que comprende, edificaciones, equipo biomédico y obras sanitarias estén en condiciones adecuadas para la provisión de servicios de atención a la población y al ambiente de salud pública.</p>	<p>Dirección Nacional de Provisión de Servicios de Salud.</p> <p>Dirección de Infraestructura de Salud.</p>

SECTOR TRABAJO		MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL	Proyectar, regular, promover, administrar y ejecutar las políticas, normas legales y reglamentarias; planes y programas de desarrollo laboral, seguridad y bienestar social del Estado, acorde a lo dispuesto en la Constitución Política, las leyes y convenios internacionales ratificados por Panamá para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los planes nacionales de desarrollo económico social del país.	
<u>Programa Empleo y Formación Profesional</u>	Promover el pleno empleo y la formación profesional del trabajador.		Coordinar con las instituciones respectivas la elaboración de programas de capacitación técnica profesional para facilitar la inserción o reinserción laboral de los trabajadores, elevando por medio de la capacitación y el empleo su potencial productivo.	Dirección de Empleo
<u>Programa Relación y Servicios Obrero Patronal</u>	Promover e impulsar que en las empresas privadas se logre mantener una		Promover relaciones de trabajo armoniosas certificando el cumplimiento de las normas y	Dirección de Trabajo.

	relación obrero-patronal armoniosa, digna y de respeto de los derechos de los trabajadores y empleadores a fin de contribuir al desarrollo económico del país.		condiciones laborales, y del uso de medios alternativos para prevención y solución de conflictos laborales con la participación de los actores sociales.	
<u>Programa Higiene y Seguridad Ocupacional</u>	Mantener dentro de los estándares y normas nacionales e internacionales, los niveles de salud de los funcionarios con el propósito de lograr aumento significativo en la producción por medio del control del ambiente de trabajo.		Velar por el cumplimiento total de las normas más elementales del Código de Trabajo, favoreciendo la estabilidad laboral (salario mínimo, horas extras, prestaciones y otros) y la aplicación preventiva de la legislación laboral y los convenios internacionales ratificados por Panamá.	Dirección de Inspección de Trabajo.
SECTOR BIENESTAR SOCIAL		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Impulsar el desarrollo humano por vía de la participación y la promoción de la equidad, así como la organización, administración, coordinación y ejecución de políticas, planes, programas y diversas acciones tendientes al fortalecimiento de la familia, la comunidad y de los grupos de	

			<p>población de atención prioritaria.</p> <p>Fortalecer las capacidades institucionales y de la sociedad para orientar el desarrollo hacia el bienestar común mediante el diseño, formulación, validación, seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas sociales sustentadas científicamente.</p>	Dirección de Políticas Sociales
<u>Programa</u> <u>Asistencia Social</u>	Fortalecer la capacidad organizativa y la disposición de los miembros de las comunidades para trabajar juntos en actividades concertadas dirigidas a mejorar su nivel de bienestar.		Promover, fortalecer, y facilitar la actividad asociativa a nivel comunitario y municipal mediante la formulación de propuestas que faciliten la eficiencia en la inversión, ejecución y operación de proyectos dirigidos a mejorar el bienestar en común.	Dirección de Inversión para el Desarrollo del Capital Social.
		SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	Formular, articular, ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas de protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.	

<p align="center"><u>Programa Protección de la Niñez</u></p>	<p>Proteger al menor de manera que se garantice su reconocimiento como sujeto de derecho.</p>		<p>Ejecutar estrategias multidisciplinarias, interinstitucionales e intersectoriales para la protección, restitución y defensa de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia.</p>	<p>Dirección de Servicios Sociales a la Familia.</p>
<p align="center"><u>Programa Protección de la Juventud</u></p>	<p>Promover programas dirigidos a lograr una activa participación de la juventud en los procesos sociales, económicos, legales, políticas, culturales y deportivos del país.</p>			<p>Dirección de Servicios Sociales a la Familia.</p>
<p align="center"><u>Programa Protección de la Familia</u></p>	<p>Fortalecer a la familia como principal célula de la sociedad panameña de acuerdo a normas y disposiciones legales establecidas en el Código de la Familia.</p>			<p>Dirección de Servicios Sociales a la Familia Secretaría Nacional de Discapacidad Dirección de Servicios de Protección Social.</p>
		<p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER</p>	<p>Organizar, administrar, coordinar y ejecutar políticas, planes y programas, tendientes al fortalecimiento y desarrollo humano de la mujer por vía de la participación y la promoción de la</p>	

			equidad e igualdad de oportunidades	
<u>Programa</u> <u>Protección de la</u> <u>Mujer</u>	Promover los derechos de la mujer, la equidad entre los géneros mediante la elevación y adelanto de la condición de la mujer, para lograr igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno y desarrollo humano en la gestión social local respetando el enfoque regional, intercultural y de género.	DEFENSORIA DEL PUEBLO	Promocionar, vigilar y defender los derechos humanos de las mujeres e investigar las quejas de oficio o petición de parte, por supuestas violaciones del derecho al trabajo en estado de gravidez, privadas de libertad, participación política, derechos sexuales y reproducción, entre otros.	Dirección de Derechos Humanos y Dirección de Desarrollo Humano y Económico. Dirección de Protección de los Derechos de las Mujeres.
<u>Programa</u> <u>Protección de las</u> <u>Personas con</u> <u>Discapacidad</u>	Promover y facilitar la incorporación y ejecución de la política de inclusión social de las personas con discapacidad.	SECRETARIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD	Desarrollar programas y proyectos que aseguren la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias fundamentándose en los principios de equiparación de oportunidades, respeto a los	Dirección de Políticas Sectoriales para las Personas con Discapacidad, Dirección de Equiparación de Oportunidades y Dirección de Promoción y

			derechos humanos, no discriminación y participación ciudadana.	Participación Ciudadana.
		MINISTERIO DE GOBIERNO	Lograr que la gestión relativa a la administración política y judicial, a la división territorial y los servicios públicos del Estado, se cumplan debidamente. Orientar a los internos y familiares en materia de psiquiatría, psicología, medicina general y minimizar el grado de ansiedad del interno en los centros penitenciarios.	
<u>Programa Asistencia y Readaptación Social</u>	Asistir a la rehabilitación social de las personas privadas de la libertad mientras se encuentren detenidos.		Planificar, organizar, la administración, coordinación, supervisión, dirección y funcionamiento de los diferentes tipos de centros penitenciarios existentes y por crearse en la República de Panamá.	Dirección General del Sistema Penitenciario.
SECTOR DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS		DEFENSORIA DEL PUEBLO	Velar por la protección de los derechos establecidos en el Título III y demás derechos consagrados en la Constitución Política de la	

			República de Panamá, así como los derechos previstos en las convenciones internacionales y derechos humanos; y la Ley.	
<u>Programa Defensa de los Derechos y Deberes Individuales</u>	Garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes individuales y sociales consagrados en la Constitución Política.			Dirección de Protección de los Derechos Humanos y Dirección de Orientación al Ciudadano.
SECTOR DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Establecer, coordinar y asegurar de manera efectiva la ejecución de una política nacional de vivienda y de ordenamiento territorial a nivel nacional destinada a proporcionar el goce de este derecho social a toda la población especialmente a los sectores de menor ingreso.	
<u>Programa Vivienda</u>	Disminuir el déficit habitacional en el país dentro de los grupos socio-económicos de		Preparar, ejecutar evaluar y dar seguimiento a los planes, programas, propuestas, y de mejoramiento habitacionales con	Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Mejoramiento Habitacional.

	bajo y medianos recursos.		miras a satisfacer las necesidades de vivienda de la población de escasos recursos.	
<u>Programa Desarrollo Urbano</u>	Regular el desarrollo armónico y ordenado de los centros urbanos del país.		Proponer normas y reglamentaciones sobre desarrollo urbano y de vivienda; y realizar estudios para la definición de la política nacional de desarrollo urbano.	Dirección General de Desarrollo Urbano.
		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Integrar y desarrollar las funciones relacionadas con las inversiones públicas, presupuesto, hacienda y tesorería nacional, crédito público y modernización del Estado que permita facilitar la formulación y adopción de políticas económicas, financieras y sociales acorde con la realidad nacional, tendientes a promover al máximo el desarrollo económico y social del país.	
<u>Programa Administración y Regulación de Bienes Revertidos</u>	Coadyuvar con el crecimiento y desarrollo económico del país a través de los planes del uso de las áreas revertidas		Promover el desarrollo económico de los bienes revertidos para optimizar el aprovechamiento de sus recursos, el incremento de la inversión y el máximo beneficio para el país.	Unidad Administrativa de Bienes Revertidos.

SECTOR TRANSPORTE				
		AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL	Desarrollar y regular el sistema de aviación civil en Panamá, en beneficio del transporte aéreo nacional e internacional, para responder eficazmente a las necesidades que regulan la aviación civil internacional.	
<u>Programa Transporte Aéreo</u>	Brindar a la comunidad nacional e internacional los servicios de transporte aéreo de personas y cargas, y los servicios de infraestructura de aeropuertos.			
		AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ	Administrar , promover, regular, proyectar y ejecutar las políticas , estrategias, normas legales y reglamentarias, planes y programas que estén relacionados de manera directa, indirecta o conexas con el funcionamiento y desarrollo del sector marítimo.	
<u>Programa Transporte Marítimo</u>	Brindar a la comunidad nacional e internacional los servicios de			

	transporte marítimo de personas, bienes y semovientes y los servicios de infraestructura de los puertos marítimos.			
		AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	Planificar, ejecutar, dirigir y coordinar las políticas y programas estatales en materia de transporte público de pasajeros y controlar las operaciones de tránsito y transporte terrestre a nivel nacional.	
<u>Programa de Transporte Terrestre</u>	Desarrollar y mantener la infraestructura vial y reglamentar su uso para garantizar el tránsito vehicular en general y las operaciones de las distintas modalidades de transporte público de pasajeros.			
SECTOR SERVICIOS BÁSICOS		AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	Regular, controlar y fiscalizar la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillados sanitarios, telecomunicaciones y electricidad,	

			radio y televisión así como la transmisión y distribución de gas natural, a fin de aplicar las normas legales que garanticen la prestación de estos servicios a tarifas o precios razonables con una atención óptima y confiable.	
<u>Programa Energía</u>	Generar y distribuir energía eléctrica a la comunidad para el desarrollo de actividades sociales y productivas.		Ejercer un eficaz control y fiscalización en la prestación de los servicios de electricidad a fin de que se cumpla su reglamento y demás normas vigentes.	Dirección Nacional de Electricidad, Agua Potable y Alcantarillado Nacional.
<u>Programa Comunicación</u>	Garantizar a la ciudadanía los servicios de comunicación a nivel nacional e internacional.		Ejercer un eficaz control y fiscalización en la regulación de los servicios de telecomunicaciones a fin de que se cumpla su reglamento y demás normas vigentes.	Dirección Nacional de Telecomunicaciones.
<u>Programa Acueductos y Alcantarillados</u>	Regular las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillados nacionales.		Lograr eficaz control, vigilancia y verificación del cumplimiento de las leyes y reglamentos de las empresas que prestan los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario.	Dirección Nacional de Electricidad, Agua Potable y Alcantarillado Nacional.

<p>SECTOR AGROPECUARIO</p>		<p>MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO</p>	<p>Impulsar la política del Sector Agropecuario, a fin de promover y asegurar el desarrollo económico, social y político del hombre y la comunidad rural y su participación en la vida nacional..</p>	
<p><u>Programa Desarrollo Agrícola</u></p>	<p>Fomentar el incremento de la producción y calidad agrícola tendiente a satisfacer la demanda nacional, e incentivar y promover proyectos para la agro-exportación.</p>		<p>Fomentar la producción agrícola nacional, orientando, normando y transfiriendo tecnología aplicada a los productores, con el propósito de mejorar el bienestar de la población rural del país en general, elevando la eficiencia a la productividad, competitividad, sostenibilidad de los sistemas de producción y la conservación del ambiente, para satisfacer en lo posible la demanda de alimentos del mercado interno y aumentar la participación en los mercados internacionales.</p>	<p>Dirección de Agricultura.</p>

<p><u>Programa Desarrollo Pecuario</u></p>	<p>Aumentar y mejorar la cantidad y calidad de la producción de leche y carne.</p>		<p>Promover el fortalecimiento de la producción pecuaria nacional (bovino, avícola, porcino y apícola), a través de programas de asistencia técnica dirigidos a mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores.</p>	<p>Dirección de Ganadería</p>
<p><u>Programa Desarrollo Rural</u></p>	<p>Promover y asesorar los procesos de organización de la población rural con miras a garantizar su inclusión, participación y beneficios de los planes de desarrollo económico y social del país.</p>		<p>Promover el desarrollo económico, social, cultural, político y ecológico en las áreas rurales, a efecto de asegurar la sostenibilidad de los procesos de cambios.</p>	<p>Dirección de Desarrollo Rural.</p>
<p><u>Programa Ordenamiento y Distribución de Tierra</u></p>	<p>Procurar una mejor distribución y uso de la tierra.</p>	<p>AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS</p>	<p>Abolir el acaparamiento de tierra inculca u ociosa o con fines especulativos resolviendo los problemas del hombre de campo bajo las normas legales de justicia social que promuevan su incorporación al desarrollo económico, político y social del país; asegurando una distribución equitativa de la tierra y su explotación nacional.</p>	

SECTOR INDUSTRIAS, COMERCIO Y TURISMO		MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA	Promover, coordinar, desarrollar y ejecutar la política que formule el Presidente (a) de la República, por conducto del Ministerio en materia de industria, comercio, seguros, financieras, aprovechamiento de recursos, hidrocarburos, comercio exterior y los demás que establece la Ley.	
<u>Programa Desarrollo Pesquero</u>	Fomentar, regular e inspeccionar la explotación de los recursos marinos y acuáticos del país.	AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ	Asegurar el cumplimiento y la aplicación de las Leyes y los reglamentos en materia de recursos acuáticos y de las políticas nacionales de pesca y acuicultura que adopte el Órgano Ejecutivo. Proporcionar asistencia técnica especializada a los proyectos pesqueros y acuícolas; promover y coordinar la implementación de programas de fomento a la productividad, competitividad, y transformación de productos pesqueros.	Dirección de Fomento a la Productividad y Asistencia Técnica.

<p><u>Programa Fomento del Comercio Exterior</u></p>	<p>Desarrollar el intercambio de bienes y servicios con el sector externo, diversificar las exportaciones y fortalecer la balanza de pago.</p>		<p>Asistir técnicamente a los exportadores en todo lo necesario, para agilizar y promover la exportación de productos y servicios.</p>	<p>Dirección General de Comercio Exterior.</p>
<p><u>Programa de Regulación del Comercio Interno</u></p>	<p>Fomentar, reglamentar y apoyar el intercambio de bienes y servicios al por mayor y menor, incluyendo la protección al consumidor.</p>		<p>Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, referente al ejercicio del comercio la explotación de la industria en el país.</p>	<p>Dirección General de Comercio Interior.</p>

<p><u>Programa Fomento y Desarrollo Empresarial</u></p>	<p>Fomentar, reglamentar y apoyar el intercambio de bienes y servicios al por mayor y menor, incluyendo la protección al consumidor.</p>	<p>AUTORIDAD DE LA MICRO, MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA</p>	<p>Consolidar, fortalecer y dinamizar la autogestión de la micro, pequeña y mediana empresa, mediante la ejecución de políticas de promoción empresarial, la implementación de programas y proyectos para coadyuvar en el crecimiento económico del país, el desarrollo humano sostenible a través de la generación de un empleo digno y permanente.</p> <p>Fomentar y facilitar la información e insumos necesarios para el desarrollo empresarial y para la ejecución de los programas y proyectos de asistencia técnica.</p>	<p>Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial.</p>
<p><u>Programa de Fomento y Regulación Industrial</u></p>	<p>Promover, regular y orientar el crecimiento industrial en el país.</p>		<p>Promover y fomentar el desarrollo del sector industrial a través de la generación de políticas y estrategias que contribuyan a mejorar los niveles productivos a corto, mediano y largo plazo para lograr la eficiencia, competitividad e incremento de las exportaciones que requiere esta sector.</p>	<p>Dirección General de Industrias</p>

			<p>Establecer los parámetros jurídicos y técnicos para el establecimiento de las normas técnicas y reglamentos técnicos dentro de los lineamientos internacionales, desarrollo de la certificación de las actividades en el campo de la metrología.</p> <p>Impulsar el desarrollo tecnológico y económico de Panamá, a través de la protección de la propiedad industrial, la difusión de información y avances tecnológicos relativos a la misma.</p>	<p>Dirección General de Normas y Tecnología Industrial.</p> <p>Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial.</p>
		AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ	<p>Planificar, diseñar y desarrollar la política nacional de turismo y promover con el apoyo y participación de las instituciones correspondientes (públicas y privadas) estrategias de mercado para incrementar la atracción y desarrollo del turismo nacional.</p>	

<u>Programa Fomento y Desarrollo Turístico</u>	Coadyuvar al incremento de las divisas nacionales dentro del desarrollo del país.		Planificar, dirigir y supervisar todos los asuntos relacionados con el mercadeo y promoción de la oferta turística nacional, a lo interno y externo del país.	Dirección Nacional de Mercadeo.
SECTOR PRESERVACIÓN Y PROTECCION DEL AMBIENTE		AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE	Formular e implementar las políticas, estrategias y programas del gobierno, en materia del ambiente y uso de los recursos naturales.	
<u>Programa Preservación y Protección del Ambiente</u>	Promover el uso sostenible de los recursos naturales para lograr el mínimo deterioro mediante la protección, conservación y recuperación del ambiente.			
SECTOR BANCA Y FINANCIAMIENTO		SUPERINTEDECENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ	Regular y supervisar las operaciones del Sistema Bancario en la República, fortalecer y fomentar la estabilidad, confianza y competitividad del sistema, manteniendo y profundizando la integración financiera	

			internacional y la eficiencia y seguridad de la intermediación financiera y del sistema monetario.	
<u>Programa Banca</u>	Regular el sistema bancario que se desarrolla en el país.			
SECTOR SEGUROS Y REASEGUROS		MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS	Promover, coordinar, desarrollar y ejecutar la política que formule el Presidente (a) de la República por conducto del Ministerio en materia de industrias, comercio, seguros, financieras, aprovechamiento de recursos hidrocarburos, comercio exterior y demás que establezca la Ley.	
<u>Programa Seguros y Reaseguros</u>	Reglamentar y regular las operaciones de las entidades y administradoras de seguro y reaseguro en la República.		Desarrollar las actividades tendientes a fortalecer el crecimiento de la industria de seguro, reaseguros y aseguradoras cautivas en general así como controlar, regular y fiscalizar las operaciones de las mismas con el fin de brindar al sector financiero nacional e Internacional los servicios eficientes que rindan beneficios al país.	Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

SECTOR INGRESOS PÚBLICOS				
<u>Programa Ingresos Públicos</u>	Obtener una óptima recaudación de recursos financieros para desarrollar los Programas del Gobierno.	-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS -AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA -AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE -AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ -BINGOS NACIONALES, -AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL -AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ -LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA		

		<p>-REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ.</p> <p>-ZONA LIBRE DE COLÓN</p>		
SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				
<u>Programa Relaciones Exteriores</u>	Lograr óptimas relaciones con todos los Estados de la comunidad internacional.	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Ser el organismo de comunicación oficial del Estado Panameño con otros Estados y sujetos del derecho internacional	
<u>Programa Desarrollo Social y Cooperativismo</u>	Incorporar al campesino al proceso de desarrollo económico y social de Panamá y lograr mayores niveles de organización campesina, recuperando los servicios básicos para ampliar la producción y comercialización de productos agropecuario.	INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO	Desarrollar y regular las actividades del sector cooperativo a nivel nacional, procurando el beneficio y progreso socio-económico de las organizaciones cooperativas y por ende del país.	

<p><u>Programa Registro Público</u></p>	<p>Inscribir y registrar documentos que requieran tal formalidad de conformidad con la Ley.</p>	<p>REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ</p>	<p>Garantizar la autenticidad de los documentos, títulos o actos que deben registrarse para ofrecer seguridad jurídica de la propiedad privada a los usuarios.</p>	
<p><u>Programa Estudio del Medio Geográfico</u></p>	<p>Lograr la actualización de la información geodésica de la República, especialmente la de los distintos mapas, necesarios para los diferentes usos.</p>	<p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>Definir políticas y ejecutar los proyectos y programas de construcción y mantenimiento de las obras públicas a nivel nacional.</p>	
		<p>AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS</p>	<p>Proporcionar a través de la documentación cartográfica en general, la información geográfica básica que se requiere para la investigación, planificación y ejecución de los diversos proyectos de desarrollo socioeconómicos de la República de Panamá.</p>	<p>Instituto Geográfico Nacional TOMY GUARDIA</p>

<p><u>Programa Servicios Básicos de Gobierno</u></p>	<p>Brindar servicios públicos de orden social, moral, nacional o político a la ciudadanía.</p>	<p>TRIBUNAL ELECTORAL,</p> <p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,</p> <p>MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA,</p> <p>MINISTERIO DE GOBIERNO,</p> <p>MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,</p> <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,</p> <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>		
<p>SECTOR SEGURIDAD Y POLICÍA</p>				
<p><u>Programa Seguridad del Estado</u></p>	<p>Mantener la seguridad plena del Estado, salvaguardando su soberanía a través de acciones integradas contra delitos</p>	<p>MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,</p> <p>MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>		

	internacionales.	ÓRGANO LEGISLATIVO		
<u>Programa Servicios de Policía</u>	Proteger la vida, honra y bienes de la población y garantizar la seguridad y el orden público en el territorio nacional.	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	Mantener y defender la soberanía nacional, velar por la seguridad, la tranquilidad y el orden público en el país; así como proteger la vida, honra y bienes de sus nacionales y de los extranjeros que estén bajo su jurisdicción	Policía Nacional, Servicio Nacional Aeronaval, Servicio Nacional de Frontera y Servicio Nacional de Migración.
SECTOR FORMULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LEYES		ÓRGANO LEGISLATIVO		
<u>Programa Legislación</u>	Procurar, a través de la expedición de leyes, que se cumplan los fines y ejercicio de las funciones del Estado.		Expedir leyes necesarias para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones del Estado declaradas en la Constitución Política de la República de Panamá.	Asamblea Nacional.
SECTOR JUSTICIA		ÓRGANO JUDICIAL	Declarar, aplicar y hacer cumplir la Ley mediante la actuación independiente e imparcial de todos sus funcionarios.	

<p align="center"><u>Programa Aplicación y Cumplimiento de la Ley</u></p>	<p>Garantizar la correcta imparcial y equitativa, interpretativa y aplicación de todas las normas jurídicas estatuidas en el país.</p>			<p>Corte Suprema de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Juzgados de Circuitos y Juzgados Municipales.</p>
		<p>MINISTERIO PÚBLICO</p> <p>-FISCALÍA GENERAL ELECTORAL</p> <p>-FISCALÍA DE CUENTAS</p> <p>-TRIBUNAL DE CUENTAS</p> <p>-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS</p>	<p>Cumplir la representación y defensa de los intereses del Estado, la Ley y la sociedad, ante los Tribunales de Justicia y garantizar el imperio de la justicia ciudadana.</p>	
<p align="center"><u>Programa Instrucción Sumarial y Asistencia Legal</u></p>	<p>Defender de manera integral los intereses del Estado y de la comunidad en general y, promover el cumplimiento de la Ley.</p>			<p>Procuraduría General de la Nación, Fiscalías Superiores, Fiscalías de Circuitos, Personeros Municipales. Instituto de Medicina Legal, y Ciencias Forenses; Secretaría Judicial; Secretaría de Investigación de Afectación Patrimonial;</p>

				Secretaría Técnica de Proceso de Impugnación; Secretaría de Trámites Judiciales.
--	--	--	--	---